



RESOLUCIÓN No. 136 23

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para otorgar los premios de la convocatoria. Beca Internacional de Proyectos Curatoriales del Programa Distrital de Estámulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

La Directora General de la Fundación Giberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

## **CONSIDERANDO**

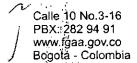
Que este despacho expidic el 11 de febrero de 2015 la Resolución No. 029 "Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogota Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

Que dentro de los estímulos de la Gerenda de Ades Plásticas y Visuales se dispuso la apedura del concurso Beca Internacional de Proyectos Curatoriales.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web. Fundación Gilberto Alzate Avendaño <a href="https://www.fuga.gov.co.y">www.fuga.gov.co.y</a> y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte: <a href="https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-015">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-015</a>

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo otorgarán dos (2) estímulos de quince millones de pesos mícte (\$15.000.000) cada uno, dentro del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diverso, de la Fundación Ciberto Alzate Avendaño.

Que mediante acta de recomendación de 21 de mayo de 2015, el jurado después de estudiar las nueve (9) propiestas pabilitadas y eniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria: contribución a la propiesta curatorial a la visibilidad del arte colombiano en circuitos locales e internacionales, visibilidad económica y de gestión del proyecto, trayectoria de los curadores y trayectoria y visibilidad del espacio propuesto, el jurado decidió recomendar a la Funcación, otorgar el estimulo de quince millones de pesos (\$15.000.006) a las siguientes propiestas:



14

Ť





## RESOLUCIÓN No. 3 3 6

0 3 JUN 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para otorgar los premios de la convocatoria Beca Internacional de Proyectos Curatoriales del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

Número de Inscripción	Nombre del participante	N° de identificación	Título de la propuesta	Categoría
BPCBCI006	José Alejandro Morales Vázquez	G07069431	Los Infernacionales	Curador Internacional
BPCBCI010	Amanda De La Garza Mata	G07328443	Tristes Trópicos. Oda Tropical	Curador Internacional

Que en atención a expuesto este Despacho mediante el presenta acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para otorgar los premios de la convocatoria Beca Internacional de Proyectos Curatoriales del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado y otorgar la Beca Internacional de Proyectos Curatoriales a las siguientes propuestas:

4480 2019			·	
Número de Inscripción	Nombre del participante	N° de identificación	Título de la propuesta	Valor estímulo
TA SEP	José Alejandro		Los Infernacionales	\$15,000.000
	Morales		79	
BPCBCI006	Vazquez	G07069431	1 × × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	*** 000 000
, <u> </u>	Amanda De La		Tristes Trópicos.	\$15.000.000
1; iii	Garza Mata		Oda Tropical	• •
BPCBCI010	Garza Wata	G07328443		

El valor de los estímulos se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 30 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas wec. Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado

Calle 10 No.3-16 PBX: 282 94 91 www.fgaa.gov.co Bogotá - Colombia





## RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para otorgar los premios de la convocatoria. Beca Internacional de Proyectos Curatoriales del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

adoptada mediante este documento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 0 3 JUN. 2015

ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO Directora General

Reviso:

'Martha Reyes Castillo / Asesor Jurídico Liliana Angulo Cortes / Subdirectora Operativa



Calle 10 No.3-16 PBX: 282 94 91 www.fgaa.gov.co Bogota - Colombia

